

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SUR
ESPAÑA**

1708.- Al no haber sido posible la notificación directa a los usuarios que al final de este anuncio se relacionan, se procede a su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Las liquidaciones emitidas podrán ser recogidas en las oficinas de éste Organismo y deberán ser ingresadas en los plazos previstos en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de ésta publicación.

En caso de disconformidad, podrán interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días.

PROVINCIA DE MELILLA

Dni/Nif., 45257913, Nombre, Aguilar Requena Antonio, Concepto de las liquidaciones, Tarifa de riesgos y Canon de reg. del Agua, Núm. liquidación, 2003 9 11684, Importe, 14.94.

Dni/Nif., 23749532, Nombre, Martín Avellaneda Luis, Concepto de las liquidaciones, Tarifa de riesgos y Canon de reg. del Agua, Núm. liquidación, 2003 9 8004, Importe, 27.05.

Dni/Nif., 23749532, Nombre, Martín Avellaneda Luis, Concepto de las liquidaciones, Tarifa de riesgos y Canon de reg. del Agua, Núm. liquidación, 2003 9 11685, Importe, 74.73.

Málaga, 21 de junio de 2004.

La Jefa del Area Económica.

Francisca Lería Ayora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 253/02

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1709.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: MENOR CUANTIA 182/2000.

En Melilla a dieciocho de noviembre de dos mil tres.

El Sr/a. D/ña LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia número 2 de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 182/2000 a instancia de D/ña Isabel Herrera Gómez en representación de Doña ANGELES SANCHEZ ORTEGA como presidenta de la comunidad de propietarios ESTRELLA POLAR contra INSALUD representada por Doña Concepción García Carriazo, y FOVIME S.L.

FALLO

Que desestimo la demanda presentada por Doña Isabel Herrera Gómez en representación de Doña Angeles Sánchez Ortega como representante de la Comunidad de Propietarios Estrella Polar contra FOVIME S.L. y el INSALUD, imponiendo las costas de FOVIME S.L. a la actora y es resto no se hace expresa imposición.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días ante este juzgado.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HAMED BUMEDIEN BUSSIAN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 9 de julio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

**PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TITULOS
JUDICIALES 98/03**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1710.- En el procedimiento de referencia EJECUTORIA 98/03, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**EN SU PARTE DISPOSITA DE AUTO DE
FECHA 28/11/03:**